



20 de setiembre de 2019
CCHJFF-395-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Sometemos a su consideración el Presupuesto del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer para el año 2020, por un monto de $\text{¢}179.111.304.00$.

El presupuesto incluye gastos operativos y partidas para cumplir con las metas incluidas en el Plan Operativo Institucional.

Atentamente,

Hugo Pineda Villegas
Director

cc. Archivo
Lic. Guadalupe Gutiérrez, Departamento Financiero Contable, MCJ
Lic. William Nelly, Auditoría, MCJ
Lcda. Isabel Padilla, SEPLA, MCJ



CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020

(en colones)

JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE INGRESOS

Código	Ingresos	Monto	Justificación	%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢179.111.304.00		100%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	¢179.111.304.00		100%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Ministerio De Cultura y Juventud)	¢179.111.304.00	Se reciben recursos incluidos en el Proyecto de ley de Presupuestos para el año 2020, mediante transferencia vía Gobierno Central. El Centro Cultural e Histórico nace al amparo de la Ley N. 7672, aprobada por la Comisión con potestad Legislativa plena Tercera, el 24 de abril de 1997 y publicada en la Gaceta No. 96 del 21 de mayo de ese mismo año. Se trata de un órgano de desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud. Para la proyección se considera lo indicado en el Oficio DM-0466-2019, en el que se comunica el escenario de la Regla Fiscal para un crecimiento del presupuesto en 4.67%.	100%
	Total de Ingresos	¢179.111.304.00		100%



No se cuentan con recursos con destino específico.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Título Presupuestario: CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Unidad Ejecutora: CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Código Objeto Gasto (1)	Aplicación de fondos (2)	Origen de los fondos	Solicitud de Gasto ¢ (3)
	TOTAL		179.111.304,00
0	<u>REMUNERACIONES</u>	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	129.148.378,00
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	56.989.600,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	55.989.600,00
0.01.02	Jornales	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.500.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	48.332.039,00
0.03.01	Retribución por años servidos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	12.755.284,00

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	15.412.560,00
0.03.03	Decimotercer mes	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	8.230.082,00
0.03.04	Salario escolar	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	7.597.233,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	4.336.880,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	9.730.549,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	9.231.547,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	499.002,00
0.05	CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	11.596.190,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.239.527,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	3.153.695,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.994.015,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	208.953,00
1	SERVICIOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	34.872.926,00
1.01	ALQUILERES	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	3.374.305,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	670.680,00

1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.117.800,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.585.825,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	3.160.000,00
1.03.01	Información	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	100.000,00
1,03,03	Impresión, encuadernación y otros	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	3.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	10.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	50.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	16.288.621,00
1.04.01	Servicios jurídicos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	20.000,00
1.04.06	Servicios generales	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	8.268.621,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	8.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	600.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	200.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	400.000,00
1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.000.000,00
1.06.01	Seguros	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	100.000,00

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	100.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.750.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	350.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	150.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	250.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.500.000,00
1.09	IMPUESTOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
1.09.99	Otros impuestos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	7.690.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.900.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.250.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	50.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	100.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	350.000,00

2.02.03	Alimentos y bebidas	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	350.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTI	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	840.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	140.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	200.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	550.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	250.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	300.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	3.050.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	350.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	800.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	50.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	150.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	100.000,00

5	BIENES DURADEROS	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.700.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	5.700.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	200.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1.700.000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	200.000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	200.000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	1.500.000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	Presupuesto ordinario . Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.500.000,00

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 JUSTIFICACION POR SUBPARTIDAS

INSTITUCION: CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Incluya la justificación detallada de la solicitud de recursos por cada subpartida presupuestaria:

0 [REMUNERACIONES](#)
0.01 [REMUNERACIONES BASICAS](#)



0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Estos recursos le dan contenido presupuestario al pago de sueldos fijos de las ocho plazas con las que cuenta la institución. La institución requiere de personal calificado para lograr los objetivos y metas planteadas. El Centro impulsa actividades de promoción y estímulo a la creación artística, tales como exposiciones de la plástica, visitas guiadas a estudiantes y talleres diversos, así como investigación, recolección, registro y divulgación de información cultural, histórica y artística en general, para lo cual necesita personas con formación técnica y profesional.

0.01.02 Jornales

Es necesaria la contratación de 2 trabajadores clasificados como Jornales (contrataciones a plazo determinado) de acuerdo con las necesidades institucionales para apoyar la gestión del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer. Incluye la contratación de los siguientes trabajos: poda de árboles, pintura de techos, pintura de paredes, reparación de servicios sanitarios, trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas, jardinería y otras actividades manuales que no requieran entrenamiento previo. El monto a contratar por jornales asciende a ₡1.000.000.00 para todo el año. Las contrataciones tendrán una duración de tres meses.

0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES

0.02.01 Tiempo extraordinario

Como parte del Plan Operativo Institucional, la institución incorpora dentro de sus metas actividades de extensión cultural entre las cuales destaca las visitas a comunidades mediante el programa Cultura Viajera, para qué tractores sin violines. Estas actividades requieren que el personal del Centro se desplace a lugares alejados, provocando jornadas laborales más extensas que las habituales. Además, en otras ocasiones se hace necesario que el Conductor de los vehículos institucionales deba realizar el traslado de artistas, instrumentos y obras de arte en horarios que requieren el reconocimiento de horas extras. Si no se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para cubrir esta necesidad, se estará poniendo en peligro la realización de las actividades culturales que están directamente relacionadas con la Ley de creación del Centro.



El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer es una institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, ubicada en San Ramón de Alajuela. Los funcionarios del Centro en varias oportunidades requieren trasladarse a reuniones, capacitaciones y otras actividades propias de sus funciones, que generalmente se realizan fuera de San Ramón. Esto porque las instituciones de control y de enlace se ubican en su mayoría en San José. El horario del Centro es de martes a sábados de 10 a.m a 6 p.m. Sin embargo, para acudir a las actividades antes citadas ven alterada su jornada laboral, debiendo acudir a las convocatorias, que en su mayoría son de carácter obligatorio en jornadas que empiezan a las 8 de la mañana. Debido a lo señalado, los funcionarios requieren el pago de las horas extras derivadas del cambio de jornada señalado.

Adicionalmente, por su naturaleza, el Centro programa actividades culturales que se extienden más allá de la jornada institucional, por lo que algunos funcionarios deben atender a los visitantes que participan de la programación, generando la necesidad de pago de la jornada extraordinaria. Además, se debe agregar que dentro de su agenda cultural se incluye la realización de giras en las que debe participar el personal del Centro y que también genera tiempo extra. Igualmente, el chofer del Centro acumula el pago de tiempo extraordinario derivado del traslado de grupos culturales, artistas y funcionarios, obras de arte, instrumentos musicales, etc.

Ante este panorama, se solicita recursos para el pago de las horas extras que eventualmente puedan generarse, en razón de reconocer el trabajo de los funcionarios que deban atender y que se ejecute en razón de trabajos eminentemente ocasionales y que no corresponda a subsanación de errores imputables al servidor.

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

0.03.01 Retribución por años servidos

Corresponde a los recursos que el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer destina para pagar a los funcionarios por concepto de los años laborados en el sector público (ANUALIDADES), de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión



Se retribuye a los funcionarios un porcentaje sobre su salario base, en relación con el título académico que posee y según lo establecido por el Régimen de Servicio Civil.

0.03.03 Decimotercer mes

Corresponde al pago de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución, cada fin de año, a todos los trabajadores, según lo establece la Ley.

0.03.04 Salario escolar

Corresponde al pago del porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada funcionario y que se paga en forma acumulada en enero de cada año. Se rige según lo establecido en el ordenamiento jurídico.

0.03.99 Otros incentivos salarios

Corresponde al pago de Carrera Profesional para los funcionarios que tienen asignados puntos obtenidos por grado académico.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS

Son los recursos que se destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los funcionarios del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.

0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo comunal

Los recursos presupuestados en esta subpartida son necesarios para realizar los aportes que los patrones destinan al Banco Popular.

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN.

0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS

La institución contempla el pago de las cuotas para financiar el seguro de pensiones de los funcionarios cubiertos por la CCSS.

0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias

Se hace necesario el aporte para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, según lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador.

0.05.03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral

Se presupuestan los recursos necesarios para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral, según lo señalado en la Ley de Protección al Trabajador.



0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados. Se procede a presupuestar el monto correspondiente al 3% que debe transferirse a la Asociación de Empleados del Ministerio de Cultura y Juventud (ASEMICULTURA)

1 SERVICIOS

1.01. ALQUILERES

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Se prevé el alquiler de espacios para el parqueo de los vehículos institucionales.

1.02 SERVICIOS BÁSICOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Es necesario contar con recursos para el pago del gasto por servicio de agua.

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Esta subpartida incluye el pago del servicio de energía eléctrica, necesaria para utilizar equipos y para la adecuada iluminación de oficinas y salas.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago por parte de la institución del servicio de telefonía y redes de información como "Internet".

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

1.03.01 Información

Se presupuesta lo correspondiente a los gastos de publicación en La Gaceta de avisos, decretos, y otros asuntos de carácter oficial y administrativo como lo concerniente a los procesos de Contratación administrativa, Plan de compras, Resoluciones de nombramientos de miembros del Consejo y de la plaza de Director.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Se requiere contratar servicios de impresión, encuadernación, despleables, brochure con información institucional y sobre exposiciones y papelería en general utilizada en la gestión administrativa del Centro Cultural e Histórico José Figueres



Ferrer. Incluye la impresión del calendario institucional y el cambio de señalética. Además, incluye recursos para la impresión de material que se colocará en las paredes de las aulas destinadas a talleres con el fin de motivar a los alumnos y otras personas usuarias.

1.03.04 Transporte de bienes

Se requiere dejar recursos mínimos para el traslado de artistas, obras, instrumentos musicales y materiales indispensables para cumplir con los objetivos institucionales.

1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información

Incluye recursos para el pago de renovación y emisión de los dispositivos para la firma electrónica de los funcionarios.

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.04.02 Servicios jurídicos

Se incluyen recursos para pagar los honorarios a abogados por la elaboración de certificaciones o autenticación de firmas solicitadas por las diferentes instancias.

1.04.06 Servicios generales

Es necesario cancelar el gasto por concepto de servicio de monitoreo que permite visualizar el ingreso de personas que pueden dañar las instalaciones, las obras de arte exhibidas y vigilar la estadía de los niños y niñas que nos visitan. Además, se incluye el pago de contratos existentes para el pago del servicio de fumigación y de limpieza que es sumamente importante debido a que el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer posee ocho plazas, sin embargo, solamente cuenta con una plaza de misceláneo que no puede atender los 1.000 metros cuadrados con los que cuenta la institución. Debido a esta situación, es necesario contratar el servicio de limpieza y de fumigación.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

Con el objetivo de fortalecer la gestión cultural y educativa del CCHJFF para el año 2019, es que nos proponemos contar con los servicios externos de producción para desarrollar el potencial de su Programa de Extensión Cultural mediante la ejecución de proyectos relacionados a expresiones artísticas y el patrimonio cultural, enmarcados dentro de los principios de la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.



En razón de lo anteriormente indicado, se prevé dar continuidad a las visitas a comunidades y fomentar la visitación a las actividades que lleva a cabo el Centro en su sede. Para ello es necesario contar el apoyo de los servicios externos de producción para el Proyecto Cultura Viajera: ¡Para qué tractores sin violines (visita a comunidades en riesgo social, para organizar actividades culturales gratuitas y abiertas al público) y el Proyecto de visitas guiadas teatralizadas (atención a grupos de pre escolar, primaria, secundaria y estudios superiores, así como a extranjeros y otros grupos organizados).

1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

1.05.01 Transporte dentro del país

Se asigna recursos para cubrir los gastos de traslado de funcionarios derivados de actividades propias de su función dentro de la Institución y que requiera del desplazamiento en forma transitoria a otros lugares fuera del recinto de trabajo. El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer se encuentra ubicado al costado norte del templo Parroquial de San Ramón de Alajuela. Por lo que es necesario dar el contenido presupuestario necesario para que los funcionarios puedan trasladarse a capacitaciones o actividades propias de su puesto que en su mayoría se realizan en San José. Sin recursos en estas subpartidas los funcionarios no podrán asistir a ningún tipo de capacitación, provocando errores o atrasos en la gestión administrativa por desconocimiento de los métodos y manuales a utilizar.

1.05.02 Viáticos dentro del país

Se da contenido al pago de gastos derivados de la asistencia de funcionarios a actividades propias de su labor en lugares alejados de las instalaciones del Centro. Además se incluyen recursos para atender las actividades vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

1.06.01 Seguros

Se trata de una subpartida muy importante que le da contenido al seguro de bienes inmuebles que proteja el edificio, al equipo y al mobiliario contra robo e incendio, así como el pago del seguro de riesgos de trabajo que por ley es necesario presupuestar. También se incluye el seguro para los vehículos institucionales y pólizas de responsabilidad civil para cubrir a artistas y



participantes contra los riesgos que se puedan presentar por colaborar en las diferentes actividades.

1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales

Se presupuestan recursos para cumplir con la atención de los asistentes a las actividades especiales organizadas dentro del calendario anual como exposiciones, recitales, conferencias, etc, y que forman parte del Plan Operativo Institucional. Están constituidos por erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como, conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Consejo Directivo, inauguración de exposiciones, eventos, etc.

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Se incluyen recursos para el pago de contratos existentes para el mantenimiento del ascensor y para el mantenimiento de los extintores.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de los vehículos que posee el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

Se prevé el gasto por reparación de micrófonos, video beam, central telefónica, etc; que permita prolongar el uso de equipos utilizados durante la gestión institucional.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

Se presupuestan recursos que corresponden al mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales (Gasto recurrente) de equipos de oficina tales como sillas, escritorios, entre otros, con el fin de garantizar que los equipos puedan ser utilizados por más tiempo y de forma eficiente. Se incluye el pago del contrato de mantenimiento de la fotocopiadora institucional.



1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información

Es indispensable contar con recursos para el pago de gastos por concepto del contrato de mantenimiento y reparaciones de computadoras y sus equipos auxiliares con el fin de minimizar el gasto en compras de equipos y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos para generar informes y documentos para la toma de decisiones.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

Se destinan recursos para el mantenimiento de otros equipos, incluyendo el mantenimiento de alarmas.

1.09 IMPUESTOS

1.09.99 Otros impuestos

Se incluyen recursos para el pago del marchamo de los vehículos institucionales, necesario para la realización de las visitas a las comunidades mediante el programa Cultura Viajera, para qué tractores sin violines.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

2.01.01 Combustibles y lubricantes

Corresponde al gasto para la compra de combustible de la buseta institucional que se utiliza para trasladar las actividades fuera de las instalaciones del Centro a comunidades alejadas. Incluye el combustible necesario para cumplir con las metas de extensión cultural. Además, se incorporan recursos para la compra de aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y líquido de frenos para los vehículos institucionales.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales

Se requiere comprar productos medicinales para el botiquín institucional y para el botiquín de la buseta, en observancia a lo establecido por Ley.



2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Es necesaria la compra de productos químicos diversos como pinturas de agua, para el desarrollo de los talleres artísticos y de otras actividades de promoción y disfrute del arte. Aquí se incluye también la compra de tintas para las diferentes impresoras con las que trabajan los funcionarios del Centro, realizando las labores de oficina y el desarrollo de las actividades del Plan Operativo Institucional.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

2.02.03 Alimentos y bebidas

Esta subpartida es muy importante para garantizar una adecuada atención a invitados especiales, conferencistas, artistas y profesores que apoyan acciones institucionales vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo. Aquí se incluye los refrescos y galletas que se le dan a los niños y niñas que nos visitan de las escuelas más alejadas del cantón de San Ramón. El no darle contenido presupuestario estaría exponiendo a la institución a que disminuya el número de niños que la visitan con un riesgo de incumplimiento de los indicadores institucionales.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT

2.03.01 Materiales y productos metálicos

Se incluyen recursos para la compra de tornillos, llavines u otros materiales que se requieren para el montaje de exposiciones y para eventuales arreglos menores.

2.03.03 Madera y sus derivados

Se incluyen recursos para la compra de madera para el montaje de exposiciones, la construcción de cajas para el resguardo de material expositivo y otras necesidades necesarias para atender actividades de la agenda institucional.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo



Se presupuestan recursos para la compra de materiales que se necesitan para la reparación de los sistemas eléctricos como cables, conectores, toma corrientes, etc.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio

Se incluyen recursos para la compra de espejos para baño.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

2.04.01 Herramientas e instrumentos

Se requiere la compra de herramienta e instrumentos necesarios para la realización de talleres o para el montaje de exposiciones. Además, se incluye lo necesario para la compra de herramientas para atender actividades que requieren el uso de sierras, martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates y cintas métricas,.

2.04.02 Repuestos y accesorios

Abarca los recursos para cubrir gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo como guillotinas, repuestos para cutter, entre otros y que se utilizan para la realización de talleres artísticos, el montaje de exposiciones u otras actividades del plan operativo institucional. Se incluye la compra de llantas y otros accesorios para los vehículos.

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

El buen desempeño del Centro, requiere de la compra de materiales de oficina tanto para la parte administrativa como para divulgación de las actividades incluidas en el Plan Operativo Institucional.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

Incluye el gasto en papelería, la compra de papel higiénico, toallas de papel para los baños, sobres, etc. También productos indispensables para la promoción y divulgación, como son las cartulinas que también se usan en montajes artísticos y expositivos en procura de cumplir con las metas vinculadas al Plan Operativo Institucional.

2.99.04 Textiles



Se prevé la compra de toldos para participar en las giras programadas a otras comunidades, como parte de la agenda de extensión cultural.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Se hace necesario contar con los insumos para la higiene de las instalaciones en procura de un espacio adecuado para la atención de niños, niñas y adultos mayores.

2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor

Son recursos que la institución destina a la adquisición de vasos, pichetes, platos y utensilios necesarios para la atención de los participantes en las actividades programadas por el Centro.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

Se incorporan recursos para la compra de rollos de medallas, trofeos y adornos para embellecer el edificio con motivo de las celebraciones patrias.

5 BIENES DURADEROS **5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

5.01.03 Equipo de comunicación

Se incluyen la compra de proyectores multimedia, grabadoras de voz y reproductores de sonido. Los recursos se encuentran dentro del proyecto "Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer en San Ramón de Alajuela", inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en MIDEPLAN, mediante el código #002446.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

Se presupuestan recursos para la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye sumadoras, ventiladores, archivadores y estantes. Además, considera el mobiliario como sillas, escritorios, estantes y armarios.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo



Se incluyen recursos para la compra de licencias y equipos de cómputo. Además, se prevé la compra de pantallas para la sala de exhibición permanente.

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza de manifestaciones artísticas. Incluye la compra de banquillos, pedestales e instrumentos musicales.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Se incluye la compra de sistemas de alarma.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **6.01** TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Se procede a presupuestar el monto correspondiente al 3% que debe transferirse a la Comisión Nacional de Emergencias.

6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

6.02.99 Otras transferencias a personas

Durante años el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer ha realizado varios concursos, entre los que destacan: Certamen Ramonense de pintura Jorge Carvajal Salas, Certamen de poesía Lisímaco Chavarría, Festival de comidas tradicionales, Costa Rica, un país sin ejército y el concurso de portales. Se procede a presupuestar un monto para cubrir los premios de estos concursos que el Centro realiza y que son parte de la identidad institucional.

Título Presupuestario: CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Unidad Ejecutora: CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Código Objeto Gasto (1)	Aplicación de fondos (2)	Presupuesto ordinario 2019 ¢ (3)	Presupuesto ordinario 2020 ¢	Justificación de cambios
	TOTAL	214.845.800,00	179.111.304,00	
0	REMUNERACIONES	126.888.486,00	129.148.378,00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	55.600.000,00	56.989.600,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	55.600.000,00	55.989.600,00	Variación derivada del aumento en la escala salarial
0.01.02	Jornales	0	1.000.000,00	Variación derivada de necesidades institucionales que se deben atender por la vía de jornales
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000,00	2.500.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.500.000,00	2.500.000,00	Sin variación
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	49.020.000,00	48.332.039,00	
0.03.01	Retribución por años servidos	13.470.000,00	12.755.284,00	Variación derivada del cálculo del costo de vida y Directrices de contención del gasto, que disminuye el monto por anualidades a pagar
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15.250.000,00	15.412.560,00	Variación derivada del aumento en la escala salarial

0.03.03	Decimotercer mes	8.340.000,00	8.230.082,00	Variación derivada del cálculo del costo de vida y Directrices de contención del gasto, que disminuye el monto por aguinaldo a pagar
0.03.04	Salario escolar	7.700.000,00	7.597.233,00	Variación derivada del permiso sin goce de salario en el 2019, de la funcionaria que ocupa el puesto de Secretaria del Servicio Civil 1
0.03.99	Otros incentivos salariales	4.260.000,00	4.336.880,00	Variación derivada del aumento en puntos de carrera profesional
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	9.565.000,00	9.730.549,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	9.065.000,00	9.231.547,00	Variación derivada del aumento en la escala salarial
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.000,00	499.002,00	Variación derivada de la la escala salarial
0.05	<u>CONTRIB PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C</u>	10.203.486,00	11.596.190,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5.080.750,00	5.239.527,00	Variación derivada del aumento en la escala salarial
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.876.787,79	3.153.695,00	Variación derivada de ajuste en la escala salarial
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.045.948,21	2.994.015,00	Variación derivada de la escala salarial
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	200.000,00	208.953,00	Variación derivada de ajuste en la escala salarial
1	<u>SERVICIOS</u>	31.141.514,00	34.872.926,00	Aumento por ajuste en el consumo derivado de la

				compra de anexo al edificio
1.01	ALQUILERES	0,00	300.000,00	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	300.000,00	Aumento por necesidad de alquilar espacio para vehículos
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.261.164,00	3.374.305,00	Aumento por ajuste en el consumo derivado de la compra de anexo al edificio
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	648.000,00	670.680,00	Aumento por ajuste en el consumo
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.080.000,00	1.117.800,00	Aumento por ajuste en el consumo
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.533.164,00	1.585.825,00	Aumento por ajuste en el consumo
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.010.000,00	3.160.000,00	
1.03.01	Información	500.000,00	100.000,00	Disminución por ajuste de proyección de la información a publicar
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.500.000,00	3.000.000,00	Aumento por planificación de elementos a imprimir por ajuste en programación de actividades culturales
1.03.04	Transporte de bienes	10.000,00	10.000,00	Sin variación
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	50.000,00	50.000,00	Sin variación
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.170.350,00	16.288.621,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	20.000,00	20.000,00	Sin variación
1.04.04	Servicios en ciencias económicas	1.500.000,00	0,00	No se prevé la contratación de servicios para el 2020
1.04.06	Servicios generales	5.000.000,00	8.268.621,00	Aumento por nuevos contratos a pagar
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7.650.350,00	8.000.000,00	Aumento para pago de servicios de gestión cultural
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700.000,00	600.000,00	

1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00	200.000,00	Disminución por ajuste en el presupuesto asignado
1.05.02	Viáticos dentro del país	450.000,00	400.000,00	Disminución por ajuste en el presupuesto asignado
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	4.250.000,00	5.000.000,00	
1.06.01	Seguros	4.250.000,00	5.000.000,00	Aumento por actualización de las pólizas a pagar.
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1.200.000,00	100.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	0,00	No se prevé la contratación de servicios para el 2020
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	100.000,00	Disminución por ajuste en el presupuesto asignado
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	4.250.000,00	5.750.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00	2.500.000,00	Aumento para pagos de mantenimientos que se necesitan en el 2020
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350.000,00	350.000,00	Sin variación
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150.000,00	150.000,00	Sin variación
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	250.000,00	Sin variación
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.000.000,00	1.000.000,00	Sin variación
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00	1.500.000,00	Sin variación
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	300.000,00	300.000,00	
1.09.99	Otros impuestos	300.000,00	300.000,00	Sin variación
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	5.840.000,00	7.690.000,00	
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	2.800.000,00	2.900.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.250.000,00	1.250.000,00	Sin variación
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	Sin variación
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	1.500.000,00	Sin variación

		0,00	100.000,00	Aumento pro requerimientos de compra
2.01.99	Otros productos químicos y conexos			
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	350.000,00	350.000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	350.000,00	350.000,00	Sin variación
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANT	390.000,00	840.000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	140.000,00	140.000,00	Sin variación
		0,00	300.000,00	Aumento para compra de materiales para montaje de exposiciones
2.03.03	Madera y sus derivados			
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	200.000,00	Sin variación
		50.000,00	200.000,00	Aumento para compra de materiales para montaje de exposiciones
2.03.05	Materiales y productos de vidrio			
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.000,00	550.000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	250.000,00	Sin variación
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	300.000,00	Sin variación
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.750.000,00	3.050.000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00	350.000,00	Sin variación
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800.000,00	800.000,00	Sin variación
		0,00	1.100.000,00	Aumento por necesidad de compra de manteles, paños y otros textiles.
2.99.04	Textiles y vestuario			
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	500.000,00	Sin variación
			50.000,00	Aumento por necesidad de compra de llavines para las puertas.
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			
		0,00	150.000,00	Aumento por necesidad de compra
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00	100.000,00	Sin variación
5	BIENES DURADEROS	49.175.800,00	5.700.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.400.000,00	5.700.000,00	
		150.000,00	200.000,00	Aumento para compra de reproductores de sonido
5.01.03	Equipo de comunicación			

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.150.000,00	1.000.000,00	Disminución por ajuste en el presupuesto asignado
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	2.500.000,00	Sin variación
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	600.000,00	0,00	No se prevé compra para el 2020
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	200.000,00	1.000.000,00	Aumento por necesidad de compra de proyectores multimedia
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	800.000,00	1.000.000,00	Aumento por necesidad de compra de cambiadores para bebé y una hidrolavadora
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	43.775.800,00	0	
5.02.01	Edificios	43.775.800,00	0,00	En 2020 no se cuentan con recursos para atender esta subpartida.
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000,00	1.700.000,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	500.000,00	200.000,00	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	500.000,00	200.000,00	Disminución por variación en el monto por traslado a la Comisión de Atención de Emergencia
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.300.000,00	1.500.000,00	
6.02.99	Otras transferencias a personas	1.300.000,00	1.500.000,00	Aumento por ajuste en premios otorgados en los diferentes concursos

RELACIÓN DE PUESTOS MENSUAL (Incluye ajuste salarial del I semestre del 2019)

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

No de puesto	Clase de puesto	Nombre de funcionario	Sueldo Fijo	Carrera Profesional	Dedicación Exclusiva	Anualidades
CARGO DE CONFIANZA. CANTIDAD: 1						
38389	Director	Hugo Pineda Villegas	1.252.700,00	36.368,00	250.540,00	96.627,52
CARGOS FIJOS. CANTIDAD: 7						
509384	Profesional del Servicio Civil 1-B. Especialidad: Relaciones Públicas	Leda Alejandra Chavarría Jiménez	613.900,00	132.970,50	337.645,00	164.696,00
509383	Profesional del Servicio Civil 1-B. Especialidad: Administración Generalista	Rocío Mylene Ramírez González	613.900,00	137.516,50	337.645,00	247.044,00
509385	Artista creativo del Servicio Civil (G. De E. artes visuales). Especialidad: Artes Visuales. Grado: Posicionado. Cargo: Diseñador Gráfico.	Laura Castro Orozco	632.950,00	N/A	N/A	65.730,00
504145	Profesional de Servicio Civil 1-B. Especialidad: Contabilidad	Christian Jiménez Montero	613.900,00	45.460,00	337.645,00	82.348,00
509352	Secretaria de Servicio Civil 1	Patricia Castro Muñoz	339.300,00	N/A	N/A	178.334,00
509386	Conductor de Servicio Civil 1	Oscar Mario Esquivel Monge,	295.000,00	N/A	N/A	144.039,00



509387	Misceláneo de Servicio Civil 1	Vilma Lorena Villalobos Ledezma	274.500,00	N/A	N/A	82.020.00
--------	--------------------------------	---------------------------------	------------	-----	-----	-----------

Atendiendo a lo solicitado en el Título IV, de la LEY N° 9635, denominado RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, en lo correspondiente al Presupuesto 2020 me permito indicar lo siguiente:

a) Presentación de presupuestos ordinarios. Mediante oficio CCHJFF-395-2019, se enviaron los cuadros del Presupuesto Ordinario 2020 consolidado asignado al Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, por objeto del gasto y clasificación económica. Además, se presentó el presupuesto desglosado en los dos programas existentes: Actividades Centrales y Gestión Cultural, según lo indicado.

b) Conversión a clasificación económica. Para la conversión del presupuesto del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, por objeto del gasto a la clasificación económica, se utilizó la tabla de equivalencia anexada en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicada en la página web del Ministerio de Hacienda.

c) Presentación proyectos de inversión. Mediante oficio CCHJFF-290-2019, se indicó que el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer cuenta con un proyecto de inversión denominado "Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer en San Ramón de Alajuela", inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en MIDEPLAN, mediante el código #002446. Actualmente el proyecto mencionado se encuentra suspendido debido a que la institución no cuenta con contenido presupuestario suficiente para continuar con su ejecución, debido a que por las medidas de contención del gasto público es muy difícil asignarle lo requerido. Se adjuntaron las certificaciones correspondientes a la acreditación de la existencia del mismo.

d) Determinación del Superávit libre a reintegrar al Presupuesto Nacional de la República. Para efecto de la aplicación de la Ley 9371 sobre los recursos dictaminados por la Autoridad Presupuestaria del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2015, y de acuerdo con los Lineamientos para el depósito de los remantes de superávit libre acumulado al año 2015 en aplicación de la Ley N° 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N°12262 de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio CCHJFF-014-2019, se procedió a informar que el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer trasladó a la cuenta de control que la Tesorería Nacional destinó para la liquidación del remanente, el monto de ₡44.120.956.68, correspondiente a la devolución del superávit libre institucional, acumulado al 2015. El superávit del año 2016 se incorporó y ejecutó en el período 2019. La composición del superávit libre del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, consiste en el siguiente: Período 2017: ₡4.213.156.35 y Período 2018: 5.093.506.49, para un Superávit libre total acumulado de ₡9.306.662.84. Esos recursos se estarán reintegrando al Presupuesto Nacional de la República, según corresponda. El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer no cuenta con pasivos, ni con superávit libre que se generados con fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, por lo que no aplica la amortización de deudas a las que se hace referencia.

e) Monitoreo trimestral durante la ejecución del presupuesto. El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer presentó a la STAP el informe de ejecución presupuestaria del I y II trimestre, mediante los oficios CCHJFF-164-2019 y CCHJFF-277-2019 respectivamente. De igual manera, la información se incluyó en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República en los plazos establecidos. Para el período 2020, se estarán enviando según corresponda e incorporando en el módulo SIPP.

f) Modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias. El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer presentó los presupuestos extraordinarios, modificaciones, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias y registró la



información en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos durante el 2019. Se estará procediendo de acuerdo a lo indicado durante el 2020.

AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer no se encuentra incluido dentro de las instituciones que están obligadas a incorporar en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. Por tanto, no se presupuestan fondos para atender lo indicado en el artículo 15 del Decreto N° 41617-H.

Índice de Pobreza Multidimensional

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer no se encuentra incluido dentro de los programas sociales e institucionales priorizados con el criterio de capacidad de incidir en el IPM, señalados en el artículo 1° de la Directriz N°045-MP y artículo 14 del Decreto N° 40981-H, publicado en la Gaceta No. 55, del 23 de marzo de 2018.

MONTO PARA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer solamente presupuestó un monto de ₡100.000.00 en la subpartida de Información. Este monto solamente cubre pequeñas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, relacionada con nombramientos del Consejo Directivo, compras u otros temas administrativos. Por tanto, la institución no cuenta con recursos suficientes para pautar con el SINART.

GASTOS CAPITALIZABLES

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer cuenta con un proyecto de inversión denominado "Remodelación y equipamiento del edificio del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer en San Ramón de Alajuela", inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en MIDEPLAN, mediante el código #002446. Actualmente el proyecto mencionado se encuentra suspendido debido a que la institución no cuenta con contenido presupuestario suficiente para continuar con su ejecución. En cuanto se logren obtener los recursos necesarios, se procederá a reactivar el proyecto y se comunicará a las instancias necesarias. Se adjunta la certificación de MIDEPLAN.

VENTA DE SERVICIOS



En atención a lo indicado a lo correspondiente a la venta de servicios para la captación de recursos, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer en la sesión ordinaria No. 187 del 19 de marzo de 2014:

“Artículo 6.6 Sobre el plan de negocios. La Dirección informa acerca de la solicitud de Implementación de un Plan de Negocios para la Venta de Servicios en las Organizaciones Públicas. El Consejo considerando:

I.—Que el país cuenta con un marco jurídico y político nacional e internacional, en materia de derechos culturales, conformado entre otros por la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural; la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que éste último instrumento internacional de protección de derechos humanos establece en su artículo 2 la obligación de los estados de adoptar medidas, económicas, técnicas e incluso legislativas, para la plena efectividad de los derechos contenidos en dicho tratado que incluye los derechos humanos culturales.

II. Que las responsabilidades del Gobierno en materia cultural se enuncian en los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de la República.

III.—Que los Estados tienen el deber de garantizar a las personas, los grupos sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares la defensa y el cumplimiento de los derechos humanos culturales, según el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

IV. Que el Artículo No. 6 del Decreto No. 38120-C, publicado en la Gaceta del 6 de enero del 2014 se establece que El Poder Ejecutivo y sus instituciones, según sus competencias, ejecutarán la Política Nacional de Derechos Culturales y sus respectivos planes de acción, otorgándole nivel de prioridad y asignándole los recursos necesarios para garantizar su puesta en marcha y el alcance de los resultados previstos.

V. Que el Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución pública de servicio, que según el artículo No. 3 de la Ley 7672, uno de los objetivos del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer es Patrocinar, facilitar y promover, con entusiasmo y empeño, el desarrollo cultural y artístico

VI. Que la cultura es una característica esencial de la humanidad, un concepto universal y un bien público mundial generador de derechos y obligaciones que atañen a toda la comunidad humana.



VII. Que la cultura constituye la base de los procesos creativos de la humanidad y permiten imaginar, comunicar y difundir ideas, conocimientos, aprendizajes.

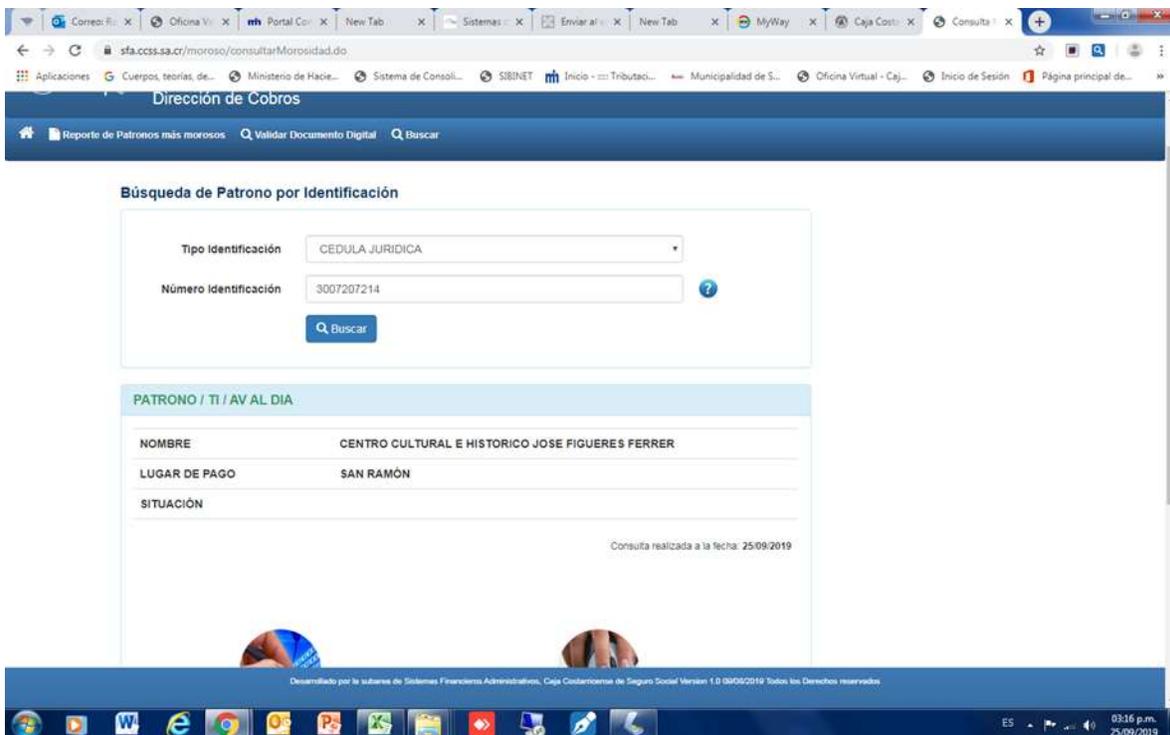
VIII. Que la cultura tiene todo el potencial como motor, vector y dinamizadora de procesos de desarrollo humano, socio al y económico, en el nivel local, regional y nacional.

Acuerda:

Reafirmar el compromiso del Centro Cultural e Histórico José Figueres de facilitar el acceso al arte y la cultura del mayor número de personas posible, mediante la organización de actividades culturales y/o artísticas gratuitas, tanto en sus instalaciones como en diferentes comunidades.

No considerar la venta de los servicios brindados por el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer debido a que el Centro está concebido como una institución sin fines de lucro y porque el cobro de la oferta cultural de la institución no es vinculante con la razón de ser para la que fue creada.”.

Morosidad CCSS:



FICHA TÉCNICA

Institución: Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer

Programa / Subprograma Presupuestario: 1. Gestión Cultural y educativa

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FORMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
P.01.Actividades artísticas, culturales y educativas.	P.01.01.Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año	Número de actividades artísticas, culturales y educativas de extensión realizadas al año /total de actividades artístico-culturales y educativas realizadas al año *100.	Libro de firmas de asistentes.	Coordinación con instituciones y organizaciones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x				Hugo Pineda Villegas, Director.
				Calendarización de actividades culturales.				X	X	X	X	X	X	X			
	P.01.02.Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el CCEHJFF.	Número de niños y niñas beneficiarios con las actividades artístico-culturales y educativas realizadas en el año / Total de personas beneficiadas con las actividades artístico-culturales y educativas realizadas al año* 100	Libro de firmas de asistentes.	Divulgación de actividades.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
				Ejecución de las actividades.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

HUGO ANTONIO PINEDA VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HUGO ANTONIO PINEDA VILLEGAS
(FIRMA)

Fecha: 2019.10.03
15:36:27 -06'00'